



Autoriza contratar bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que indica, el **Servicio de Retiro e Instalación de Vidrio y Empavonado de Puerta**, de la oficina del área de informática, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.240

SANTIAGO, 10 de abril de 2012


VISTO:

Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, se encuentra facultado para desarrollar actividades relacionadas con la prevención y rehabilitación de las personas con problemas asociados al consumo de drogas y alcohol.




UF/POV/LCM/HCG/KFS/DPS
DISTRIBUCIÓN:
1 SENDA

2.- Que, el área de informática de la Dirección Nacional SENDA, ubicada en Agustinas N° 1.235, piso 6, que brinda soporte técnico a todo el Servicio, sufrió la ruptura de su puerta de vidrio.

3.- Que, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, requiere contratar el servicio de retiro e instalación de vidrio y empavonado de puerta, de la oficina del área de informática, en las oficinas de la Dirección Nacional de SENDA.

4.- Que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, cuenta con las disponibilidades presupuestarias para contratar el servicio precedentemente señalado.

5.- Que siendo la contratación inferior a 10 unidades tributarias mensuales, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a solicitar tres cotizaciones para la prestación del servicio requerido, siendo la cotización presentada por la Constructora e Inmobiliaria Karavel Ltda., la de menor valor, por lo que se procede a seleccionar para que realice servicio de la contratación requerida, bajo la modalidad de trato directo.

6.- Que el servicio que se requiere no se encuentra dentro del catálogo de los bienes y servicios disponibles a través de convenio marco celebrados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

7.- Que, procede que esta contratación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione , razón por la cual vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN



ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese a contratar bajo la modalidad de trato directo con **Constructora e Inmobiliaria Karavel Ltda.**, RUT N° 78.843.750-1, el servicio de retiro e instalación de vidrio y empavonado de puerta, de la oficina del área de informática, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el SENDA, la contratación que se autoriza, ascenderá a la suma de \$70.210 (setenta mil doscientos diez pesos), impuestos incluidos, monto que se pagará contra la ejecución conforme del trabajo encomendado, previa entrega de la correspondiente boleta o factura a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, Rut N° 61.980.170-9, y siempre que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05.09.01.22.06.001 del Presupuesto del Sector Público Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase la publicación de la presente contratación en el Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, en los términos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl


**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

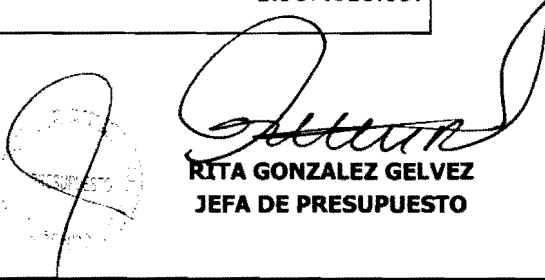
CERTIFICADO N° 580

FECHA 10/04/2012

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Autoriza cotratar bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que indica, el Servicio de Retiro e Instalación de Vidrio y Empavonado de Puerta, de la oficina del área de informática, para el servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.06.001
Presupuesto Vigente	2.933.162.000
Comprometido	965.481.693
Presente Documento Resolución Exenta	70.210
Saldo Disponible	1.967.610.097


RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO